



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00885204- -UNC-ME#FCM

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-143-E-UNC-DEC#FCM, que consta en el orden 9, en el sentido de que se deniegue a la Sra. María Sofía MACÍAS SABANDO, Documento 95.433.655, la reválida de su título de Médica Cirujana otorgado por La Universidad Técnica de Manabí, Ecuador, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad ;

Lo dispuesto por el Art. 10 de la OHCS 10/2011, y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 14;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2023-143-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, denegar a la Sra. María Sofía MACÍAS SABANDO, Documento 95.433.655, la reválida de su título de Médica Cirujana otorgado por La Universidad Técnica de Manabí, Ecuador, con el de Médico/a que otorga ésta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, omuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS-

